



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 12 de septiembre de 2017

Res. OAyF N° 234 /2017

VISTO:

El Expediente DGCC N° 149/17-0 caratulado "D.G.C.C. s/ Adquisición de Notebooks";
y

CONSIDERANDO:

Que mediante Memo SCAGyMJ N° 668/2017 (fs. 3) la Secretaría de la Comisión de Administración Gestión y Modernización Judicial manifestó la voluntad de la citada Comisión de impulsar la adquisición de ciento cincuenta (150.-) notebooks de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Informática y Tecnología mediante Nota N° 290 (fs. 4), con el objeto de reemplazar los dispositivos obsoletos de los juzgados y de distintas dependencias.

Que en consecuencia la Dirección de informática y Tecnología remitió las especificaciones técnicas (fs. 9/10) y la Dirección General de Compras y Contrataciones se avocó a la confección del anteproyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares incorporado a fojas 16/19. Luego, lo remitió a la aludida Dirección de informática y Tecnología, quien en su calidad de área requirente y técnica competente, prestó conformidad al mentado Pliego (cfr. Nota N° 395 de fs. 22).

Que entonces, la Dirección General de Compras y Contrataciones elaboró el presupuesto oficial para la presente contratación, indicó que asciende a la suma de tres millones setecientos cincuenta mil pesos (\$3.750.000,00) IVA incluido y entendió viable el llamado a Licitación Pública de etapa única, conforme lo dispuesto en los artículos 25, 27, 31, 32 y concordantes de la Ley 2095, su modificatoria la Ley 4764 y su reglamentaria la Resolución CM N° 01/2014 (fs. 24). A su vez, agregó el Anexo III -Pliego de Bases y Condiciones Generales- de la Resolución CM N° 01/2014 con la modificación introducida por Resolución Pres. N° 554/2014 (fs. 25/32), el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares (fs. 33/36) y el modelo de aviso para la publicación del llamado en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (fs. 37).

Que en cumplimiento con lo dispuesto por la Ley 70, la Dirección General de Programación y Administración Contable emitió la constancia de afectación presupuestaria correspondiente (v. Constancia N° 878/08 2017 de fs. 38/39).

Que acto seguido, la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó la intervención que le compete y emitió el Dictamen N° 7823/2017 en el cual realizó una breve reseña de lo actuado y el análisis jurídico correspondiente. En particular, citó lo establecido en los artículos 25 y 32 de la Ley de Compras y Contrataciones, indicó que no encuentra objeciones jurídicas al proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares, subrayó que el modelo de publicación en el Boletín

Oficial de la C.A.B.A. se encuentra a fojas 37 y concluyó: “(...) *teniendo en cuenta lo manifestado por la Dirección General de Compras y Contrataciones (fs. 24 y fs. 40), la intervención del área técnica pertinente (fs. 22), y la normativa legal aplicable al caso, es opinión de esta Dirección General de Asuntos Jurídicos que no existe obstáculo, desde el punto de vista jurídico, para que se continúe con la tramitación del presente expediente*” (fs. 46/48).

Que en este estado, puesto a resolver, en atención a los antecedentes antes relatados, de acuerdo a lo actuado por la Dirección General de Compras y Contrataciones, a lo expuesto por la Dirección de Informática y Tecnología y en línea con lo dictaminado por el área de asesoramiento jurídico permanente de este Organismo, corresponderá autorizar el llamado a Licitación Pública N° 22/2017 de etapa única que tiene por objeto la adquisición de ciento cincuenta (150.-) notebooks para el Poder Judicial (áreas administrativas y jurisdiccional) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la forma y según las características especificadas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que será aprobado como Anexo I de la presente resolución, con un presupuesto oficial de tres millones setecientos cincuenta mil pesos (\$3.750.000,00) IVA incluido.

Que de conformidad con lo dispuesto en el inciso g) del artículo 86 del Anexo I de la Resolución CM N° 01/2014 y con el objeto de fomentar una amplia participación de los oferentes en el presente procedimiento de selección, corresponderá establecer que la entrega de los pliegos necesarios para cotizar en la Licitación Pública N° 22/2017 sea sin cargo.

Que finalmente, se instruirá a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que por su intermedio se instrumenten las medidas correspondientes para dar curso al llamado a Licitación Pública N° 22/2017 y para que realice las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley N° 2095, su modificatoria Ley N° 4764, su reglamentación y en la Ley de Procedimientos Administrativos -Decreto 1.510/97-.

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y sus modificatorias, y por la Resolución Presidencia N° 391/2013;

**EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL
PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Artículo 1°: Autorícese el llamado a Licitación Pública N° 22/2017 de etapa única que tiene por objeto la adquisición de ciento cincuenta (150.-) notebooks para el Poder Judicial (áreas administrativas y jurisdiccional) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la forma y según las características especificadas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que obra como Anexo I de la presente resolución, con un presupuesto oficial de tres millones setecientos cincuenta mil pesos (\$3.750.000,00) IVA incluido.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Artículo 2º: Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación Pública N° 22/2017 que como Anexo I integra la presente Resolución.

Artículo 3º: Apruébese el Modelo de Aviso para la publicación del presente llamado en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que como Anexo II integra la presente Resolución.

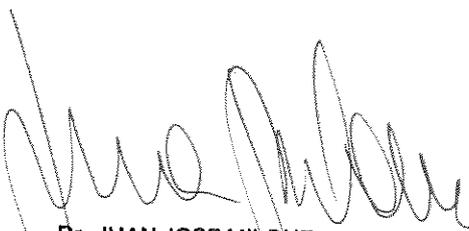
Artículo 4º: Establézcase la entrega sin cargo de los pliegos necesarios para ofertar en la Licitación Pública N° 22/2017 con el objeto de fomentar una amplia participación en este llamado.

Artículo 5º: Establézcase el 18 de septiembre de 2017 a las 12:00 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto, como fecha límite para recibir consultas relacionadas con la presente contratación y el 26 de septiembre de 2017 a las 12:00 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto, como fecha límite para la presentación de ofertas y la apertura pública de ofertas.

Artículo 6º: Instrúyase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que por su intermedio se instrumenten las medidas correspondientes para dar curso al llamado a Licitación Pública N° 22/2017 y para que realice las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley N° 2095, su modificatoria Ley N° 4764, su reglamentación y en la Ley de Procedimientos Administrativos -Decreto 1.510/97.

Artículo 7º: Regístrese, publíquese como se ordenara y comuníquese a la Dirección General de Informática y Tecnología- y por su intermedio a la Dirección de Informática y Tecnología- y a la Dirección General de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones, a sus efectos.

Res. OAyF N° 234 /2017


Dr. JUAN JOSE MILONE
Director General
Dirección General de Obras, Servicios Generales y Seguridad
Consejo de la Magistratura de la CABA

1/5

ANEXO I

LICITACION PÚBLICA N° 22/2017 (RES. /2017)

ADQUISICIÓN DE NOTEBOOKS

PLIEGO DE BASES CONDICIONES PARTICULARES

- 1. GENERALIDADES**
- 2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**
- 3. PRESUPUESTO OFICIAL**
- 4. PLIEGO**
- 5. CONSULTA PLIEGO**
- 6. RENGLON A COTIZAR**
- 7. EXPECIFICACIONES TÉCNICAS**
- 8. CERTIFICADO DE CAPACIDAD TÉCNICA OFICIAL**
- 9. GARANTÍA TÉCNICA**
- 10. FORMA DE COTIZACIÓN**
- 11. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**
- 12. DICTAMEN DE LA COMISIÓN EVALUADORA. ANUNCIO. IMPUGNACIÓN**
- 13. CRITERIO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS OFERTAS**
- 14. PLAZO DE ENTREGA**
- 15. LUGAR DE ENTREGA**
- 16. FORMA DE PAGO**
- 17. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS**
- 18. APERTURA DE LAS OFERTAS**
- 19. COMUNICACIONES Y CONSULTAS. DENUNCIA DE DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO.**
- 20. ADJUDICACIÓN**



PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

1. GENERALIDADES

El presente Pliego de Bases Condiciones Particulares tiene por objeto completar, aclarar y perfeccionar las estipulaciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de referencia.

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

La Licitación Pública N° 22/2017 es una licitación de etapa única y tiene por objeto la adquisición de notebooks para el Poder Judicial (áreas administrativa y jurisdiccional) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

3. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para la presente contratación asciende a la suma total de **tres millones setecientos cincuenta mil pesos (\$3.750.000.-) IVA incluido.**

4. PLIEGO

Sólo se tendrán en cuenta las propuestas presentadas por las firmas que hayan retirado los Pliegos que rigen la presente Licitación Pública, los que serán entregados **sin cargo.**

Los interesados podrán concurrir de lunes a viernes de 10.00 a 18.00 horas y hasta el día anterior a la apertura de las ofertas a la Dirección General de Compras y Contrataciones del Consejo de la Magistratura, sita en Julio A Roca 516, Piso 8 Anexo de esta Ciudad, a los efectos de retirar los respectivos Pliegos.

La Dirección General de Compras y Contrataciones emitirá una constancia de retiro de los respectivos Pliegos, la que se deberá acompañar en forma obligatoria junto a la oferta, conforme Art. 102° de la Ley N 2095, y su modificatoria Ley N° 4.764 reglamentada por Resolución CM N° 1/2014.

5. CONSULTA PLIEGO

Los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y de Bases y Condiciones Particulares podrán ser consultados en la Dirección General de Compras y Contrataciones del Consejo de la Magistratura

de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sita en Av. Julio A Roca 530 piso 8° de esta Ciudad, en el horario de 10:00 a 18:00 horas.

6. RENGLON A COTIZAR

Renglón 1: Adquisición de ciento cincuenta (150) notebooks, conforme las características indicadas en el Punto 7 del presente Pliego.

7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Los equipos solicitados en el marco de la presente contratación deberán cumplir con todas las especificaciones indicadas a continuación:

- Procesador Intel Core i5 de sexta generación o superior.
- Disco rígido de al menos 500 GB SATA.
- Memoria RAM DDR4/2133 MHz o superior, de al menos 4GB, ampliable a 8GB sin cambiar la memoria.
- Dos slots de memoria ram, uno libre para expansión futura.
- Sin lectora para CD/DVD RW 8X.
- Pantalla LED de 14" HD con una resolución máxima de 1366 x 768 pixeles como mínimo. Relación de aspecto 16:9.
- Parlantes internos stereo.
- Dos puertos de video: 1 D-Sub 15 (VGA) y 1 Display Port.
- Video integrado del tipo Intel HD Graphics 520 o superior.
- Conectores de audio para auriculares, micrófono y line out.
- Dos puertos USB 3.0 como mínimo.
- Una placa de red 10/100/1000 con conector RJ-45 con capacidad de operación full dúplex.
- Placa de red Wi-Fi (WLAN) interna compatible con el estándar IEEE 802.11b/g/n.
- Conectividad Bluetooth v4.2.
- Teclado en español o latinoamericano de la menos 84 teclas, incluyendo:
 - Doce (12) teclas de función



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

- Juego de cuatro (4) teclas para desplazamiento de cursor dispuestas en forma de T invertida.
- Touchpad de dos botones y sector de scroll.
- Batería de tres (3) celdas de Ion de Litio o superior, que permita una autonomía igual o superior a las 13 hs en modo stand by.
- Deberán entregarse con sistema operativo Windows 10 Pro OEM, en su última versión.
- Cargador apto para operar con 220V 50Hz, corriente alterna.
- Ranura para candado de seguridad.
- Lector de tarjetas inteligentes integrado con autenticación previa al arranque.
- Deberán suministrarse la batería, el cargador, cable de alimentación y drivers correspondientes.
- Deberá tener posibilidad de soportar lector de huella integrado como opcional.
- Deberá tener posibilidad de soportar conexión a unidad de extensión de puertos externos sin utilizar puertos USB.
- Peso: no superior a 1.7 Kg.
- Cargador con una potencia máxima de 46 w/h.
- Ensambladas bajo normas ISO 9001 e ISO 14001.
- Altura no superior a 1,9 cm.
- Deberá poseer certificado Energy Star.
- Soporte TPM (Trusted Platform Module) 2.0.

8. CERTIFICADO DE CAPACIDAD TÉCNICA OFICIAL

El oferente deberá demostrar fehacientemente, incluyendo en su propuesta la documentación que así lo acredite, ser representante/distribuidor oficial de la firma fabricante de los equipos cotizados.

9. GARANTÍA TÉCNICA

Los equipos solicitados en el marco de la presente contratación deberán contar con garantía técnica por un plazo mínimo de doce (12) meses, contados a partir de la fecha indicada en el Parte de Recepción Definitiva.

10. FORMA DE COTIZACIÓN

Las propuestas económicas deberán ser formuladas en pesos, indicando en números y en letras el Precio Unitario y Precio Total.

Asimismo, junto a la propuesta económica cada oferente deberá necesariamente expresar: el origen, modelo y la marca de los bienes ofertados.

No se admitirán cotizaciones en moneda extranjera, considerándose inadmisibles las ofertas así realizadas. No se admitirán cotizaciones parciales.

11. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas. Al vencimiento del plazo fijado para el mantenimiento de las ofertas, éste se prorrogará por sucesivos plazos de treinta (30) días, de manera automática, salvo que el oferente se opusiera a una nueva prórroga automática, por escrito, con al menos quince días de anticipación al vencimiento del plazo en el que se encuentra incurso.

Si el oferente no mantuviera el plazo estipulado en el párrafo anterior, será facultad de este Consejo de la Magistratura considerar o no las ofertas así formuladas, según convenga a sus propios intereses.

12. DICTAMEN DE LA COMISIÓN EVALUADORA. ANUNCIO. IMPUGNACIÓN

El Dictamen de Evaluación de las Ofertas (Dictamen de Preadjudicación) se comunicará a todos los oferentes asimismo, se publicará en el Boletín Oficial y en la Web del Consejo de la Magistratura www.jusbaires.gov.ar.

Las impugnaciones al Dictamen de Evaluación se harán conforme el Art. 99º del Anexo I de la Resolución CM N° 1/2014 y al Art. 18º del PCG.

Conforme los Arts. 106º in fine y 109º in fine del Anexo I de la Resolución CM N° 1/2014 y al Art. 17º del PCG, los interesados podrán formular las impugnaciones dentro del plazo de tres (3) días a contar desde la notificación del acto administrativo que concluye el procedimiento de selección.

La impugnación de los pliegos se realizarán conforme el Art. 17º in fine del PCG, estableciéndose como Garantía de Impugnación al Pliego (Art. 14º, Inc. d) del PCG) un porcentaje del tres por



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

ciento (3%) del presupuesto oficial de la presente Licitación Pública.

13. CRITERIO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS OFERTAS

La adjudicación se realizará a la oferta más conveniente a los intereses del Consejo de la Magistratura. Para ello, una vez apreciado el cumplimiento de los requisitos y exigencias estipulados en la normativa vigente y en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y de Condiciones Particulares, se considerarán el precio y la calidad de los bienes y/o servicios ofrecidos, conjuntamente con la idoneidad del oferente y demás condiciones de la propuesta.

14. PLAZO DE ENTREGA

El plazo máximo de entrega de los equipos adjudicados **no será superior a quince (15) días**, contados a partir de la recepción de la orden de compra.

15. LUGAR DE ENTREGA

Los bienes objeto de la presente Licitación Pública serán entregados en las dependencias del Consejo de la Magistratura y/o del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que oportuna y fehacientemente comunique el Consejo.

16. FORMA DE PAGO

El pago de los equipos solicitados se hará conforme a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones Generales.

17. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán ser presentadas **de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 18:00 horas y hasta las 12:00 horas del día 26 de septiembre de 2017** o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto, en sobre cerrado y conforme al Art. 102º del Anexo I de la Resolución CM N° 1/2014, en la Mesa de Entradas de este Consejo, sita en Av. Julio A Roca 530 PB, de esta Ciudad, debiendo estar dirigidas a la Unidad de Evaluación de Ofertas del Consejo de la Magistratura, e indicando como referencia la leyenda "Licitación Pública N° 22/2017 - Expediente DGCC N° 149/17-0".

18. APERTURA DE LAS OFERTAS

La apertura de los sobres será pública y tendrá lugar el **día 26 de septiembre de 2017 a las 12:00 horas** o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto, en la sede del Consejo de la Magistratura, Av. Julio A Roca 530, piso 8º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, fecha y hora hasta las cuales se recibirán las propuestas económicas, según lo establece el Pliego de Bases y Condiciones Generales.

19. COMUNICACIONES Y CONSULTAS. DENUNCIA DE DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO.

Complementando el Art. 6º del PCG, el oferente además de constituir domicilio legal dentro del ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, deberá denunciar una **dirección de correo electrónico** en donde serán válidas todas la comunicaciones efectuadas por el Consejo de la Magistratura, de conformidad con el Art. 4º del PCG.

Las consultas relacionadas con la presente contratación deberán efectuarse conforme lo establece el Art. 8º del PCG, **hasta las 12:00 horas del día 18 de septiembre de 2017** o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto.

20. ADJUDICACIÓN

La adjudicación de la presente contratación se efectuará por renglón completo, motivo por el cual resulta obligatoria la presentación de propuestas por la totalidad de los equipos solicitados.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

ANEXO II

MODELO DE PUBLICACIÓN

RESOLUCIÓN OAyF N° /2017

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Dirección General de Compras y Contrataciones

Adquisición de Notebooks

Expediente CM N° DGCC 149/17 -0

Licitación Pública N° 22/2017

Objeto: Adquisición de notebooks para el Poder Judicial (áreas administrativa y jurisdiccional) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Consultas: Dirección General de Compras y Contrataciones, sita en Av. Julio A. Roca 530, Piso 8° Anexo, de esta Ciudad, de lunes a viernes de 11:00 a 17:00 horas y hasta las 12:00 horas del día 18 de septiembre o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto; o al teléfono 4008-0385, o en la página web: www.jusbaires.gov.ar.

Pliegos: Los interesados deberán concurrir de lunes a viernes de 10:00 a 18:00 horas y hasta el día anterior a la fecha fijada para la apertura pública de las ofertas a la Dirección General de Compras y Contrataciones del Consejo de la Magistratura, sita en Av. Julio A. Roca 530 Piso 8° de esta Ciudad, a los efectos de retirar los respectivos Pliegos, los que serán entregados sin cargo. La Dirección General de Compras y Contrataciones emitirá una constancia de retiro de los Pliegos, la que se deberá acompañar en forma obligatoria junto a la oferta, conforme Art. 102 de la ley N° 2095, reglamentada por Resolución CM N° 01/2014.

Presentación de las Ofertas: hasta las 12:00 horas del día 26 de septiembre de 2017 o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto, en la Mesa de Entradas del Consejo de la Magistratura, Av. Julio A. Roca 530 PB, de esta Ciudad.

Fecha y Lugar de Apertura: 26 de septiembre de 2017 o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto, a las 12:00 horas, en la sede de este Consejo, Av. Julio A. Roca 530, Piso 8° de esta Ciudad.

Cdor. Horacio Lértora
Director General de Compras y Contrataciones

